



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 29/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/11/2019, de fecha treinta de abril del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgando un plazo de un año para que las leyes estatales en la materia se armonizaran.

SEGUNDO. Que el 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en sus artículos 44, fracción III, inciso a), 45, fracción X, le otorga facultades al ITAIGro para celebrar convenios con autoridades federales, estatales y municipales en favor del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

CUARTO. Que, de las tareas constitucionales otorgadas a este Instituto, se hace necesario impulsar convenios con las diferentes autoridades del Estado, a fin de dar a



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

conocer las actividades otorgadas a este Órgano Garante, esto mediante el aprovechamiento de las plataformas comunicacionales del Instituto Radio y Televisión de Guerrero.

QUINTO. Que este Instituto establece en el convenio, un anexo referente a la realización de capacitaciones, así como el acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponden al Instituto Radio y Televisión de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracción X, 47, fracción XX, y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO, Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

PRIMERO. Organizar de manera conjunta diversas acciones, tales como cursos y/o talleres, campañas, jornadas, foros, seminarios, eventos deportivos y/o culturales y todo lo relacionado con la capacitación y difusión del derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en términos de lo establecido en la Constitución Federal, la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el marco jurídico local, dirigidos al personal de "RTG" y del "ITAIGRO" así como a la población en general.

SEGUNDO. Promover y desarrollar proyectos conjuntos de capacitación, difusión y cultura, sobre temas relacionados con la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

TERCERO. Impulsar programas de distribución y difusión de materiales impresos dirigidos a promover la cultura de la transparencia, acceso a la información, y la protección de datos personales, entre la población en general y el personal de “RTG”.

CUARTO. Promover y organizar cursos y/o talleres, campañas, jornadas, foros, seminarios, eventos deportivos y/o culturales, etcétera, relacionados con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, en términos de lo establecido en la constitución federal y el marco jurídico local, dirigidos a la población en general.

QUINTO. Expedir constancias a quienes cursen alguno de los programas impartidos por las partes o de manera indistinta, en los casos que cumplan con la asistencia prevista.

SEXTO. Favorecer, en términos económicos, técnicos y/o logísticos, el desarrollo de las actividades programas realizados en el marco del presente convenio, incluyendo el diseño y la elaboración de nuevos métodos y materiales, que fortalezcan el cumplimiento de las tareas de formación y difusión de la cultura de la transparencia, en la medida de sus posibilidades.

SÉPTIMO. Facilitar conforme a sus posibilidades el uso de sus instalaciones para realizar actividades relacionadas con el Derecho a la Información, la Transparencia y la Protección de Datos Personales.

OCTAVO. Transmitir spots y/o comerciales que tengan que ver con el quehacer constitucional del “ITAIGRO”.

NOVENO. Otorgar al “ITAIGRO” un espacio de media hora al mes para la realización de entrevistas y/o programas relacionados con el derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Instituto.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, queda autorizado el Presidente de este Órgano Garante para firmar el convenio motivo del presente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

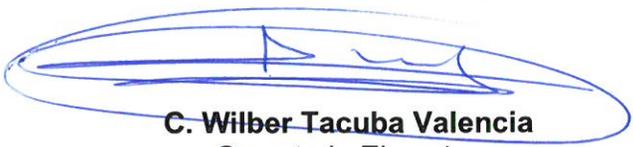
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/11/2019 celebrada el día 30 de abril de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Pedro Delfino Arzeta Garcia
Comisionado Presidente


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada




C. Francisco Gonzalo Tapia Gutierrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 29/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/11/2019, de fecha 30 de abril de 2019.